

PUBLICADA
Tarija, 13 de ENERO del año 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 119/2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el receso de fin de año precautela el derecho de todo funcionario al beneficio de gozar de la vacación anual correspondiente, en consideración a la culminación de un año de trabajo como servidor público.

Que, el fin de año es un periodo propicio para el reencuentro con la familia por las fiestas navideñas y de año nuevo.

Que, habiendo cumplido con las actividades de la Gestión 2019 se ha planteado en el Pleno del Concejo Municipal la aprobación del periodo de receso de fin de año.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el receso de actividades legislativas y administrativas del Concejo Municipal del 23 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente resolución el Secretario de Administración y Finanzas del Concejo Municipal a través de las Unidades administrativas pertinentes, quienes deberán elaborar un rol de permanencia de personal para atender temas de urgencia y cierre de gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución Municipal al Órgano Ejecutivo para su conocimiento.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve años

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alfonso
Ing. Alfonso Raúl Lema Gross

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Esther
Sra. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA